

USUARIOS INVESTIGADORES

Exclusivo para usuarios previamente registrados como investigadores.

Podrán acceder a los siguientes servicios:

- Préstamo de libros y revistas a domicilio (para residentes en Uruguay)
- Analíticas de Prensa
- Biografías de Legisladores

Usuarios objetivo:

- Estudiantes de nivel terciario, de grado o posgrado, debidamente acreditados.
- Personas vinculadas al ámbito cultural, académico, periodístico o político, debidamente acreditadas.
- Investigadores activos y eméritos inscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores de la ANII.

¿Cómo iniciar el trámite?

- En forma remota:

Enviar un correo electrónico a bdau@parlamento.gub.uy con el asunto **"Solicitud de registro de usuario investigador"**. El mensaje debe especificar el o los servicios a los que desea acceder y la dirección de mail que será utilizada para las comunicaciones oficiales.

Adjuntar al mensaje:

- Copia de documento de identidad vigente.
 - Comprobante de domicilio.
 - Carta debidamente fundamentada que acredite el motivo de la investigación y la institución que la avala.
- Presencialmente en el Salón Central de Biblioteca (Palacio Legislativo, 2° piso), en donde deberá:
 - Proporcionar una dirección de correo electrónico.
 - Presentar documento de identidad vigente.
 - Presentar comprobante de domicilio.
 - Presentar carta debidamente fundamentada que acredite el motivo de la investigación y la institución que la avala.

En ambas modalidades la documentación será analizada y evaluada por la Dirección Biblioteca.

Plazos y condiciones del servicio

- Una vez confirmada la aceptación de la postulación se determinará el tiempo de vigencia del registro para cada solicitud en particular.
- El préstamo de libros y/o revistas a domicilio se regirá por los plazos establecidos en el [Reglamento de Préstamos](#), pudiéndose renovar hasta 3 veces el mismo ejemplar.
- Analíticas de Prensa (acceso temporal al sistema).
- Biografías de Legisladores (acceso temporal al sistema).
- Las autorizaciones a los distintos programas serán otorgadas por la Dirección Biblioteca y/o la Dirección Servicios Bibliotecológicos.
- El usuario será notificado vía correo, proporcionándole las indicaciones para acceder a los servicios autorizados.

Contrapartidas

- Si la investigación culmina en una publicación o material audiovisual de interés para el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca, el investigador deberá donar a la Biblioteca un ejemplar o copia.
- Si la investigación resulta de interés para el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca, se podrá requerir el asesoramiento o participación del investigador en actividades puntuales.

La Biblioteca del Poder Legislativo se compromete a utilizar los datos suministrados por el investigador a solo efecto de proveer este servicio.

Al solicitar el servicio el usuario acepta las condiciones establecidas.